

Decreto N° 9387, que concede el exequátur al señor Francisco de Brito Geraldés para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Portuguesa en Ciudad Trujillo,—G.O.N° 7653, del 3 de Febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9387.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder exequátur al señor Francisco de Brito Geraldés para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Portuguesa en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9388, que instituye el “Día del Bombero”.—G.O. No. 7694, del 17 de mayo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9388.

VISTO el artículo 3º de la Ley sobre días festivos, conmemorativos y de duelo, N° 1642, del 14 de febrero de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El segundo domingo de marzo de cada año, se instituye como “Día del Bombero”, en homenaje de reconocimiento y de simpatía a la esforzada labor que en favor de la colectividad realizan los beneméritos cuerpos de bomberos del país.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.